



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 110014003052200140032600

En atención al escrito que antecede y de rever la constancia secretarial aportada, se advierte que, persiste la falencia en cuanto a la inscripción del correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados por parte del abogado del extremo demandante, pues si bien el togado aportó un pantallazo del registro efectuado en la plataforma SIRNA, lo cierto es que no ha procedido a actualizar esa misma información en el registro antedicho.

Razón por la cual se le insta, para que cumpla con el deber que le asiste en relación con este punto, a fin de dar trámite célere a sus peticiones.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f0cd0317e6813496201553b68959da51fa95417181bba3d5f455aed71fe5a8b

Documento generado en 29/09/2021 03:21:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>